

CERTIFICADO N° 55 /

El Secretario Municipal que suscribe certifica que, en la Sesión Ordinaria N°10 del Concejo Municipal de Villa Alemana, celebrada con fecha 07 de marzo de 2025, requiriéndose un quorum de mayoría absoluta, es decir 5 (cinco) votos favorables, se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales asistentes y con el voto favorable del señor Alcalde, el siguiente acuerdo:

- Autorizar al Alcalde para suscribir un Convenio para la ejecución del "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial - PADBP", entre el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota y la Ilustre Municipalidad de Villa Alemana.
- La Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana, deberá proceder al trámite administrativo del presente Convenio. Una vez completado el trámite de firma y de aprobación, la Secretaría Municipal deberá proceder a la elaboración del respectivo Decreto Alcaldicio.

Se extiende el presente certificado para la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento Jurídico, Administración Municipal, Departamento de Control Interno y Alcaldía.

VILLA ALEMANA, 07 de marzo de 2025



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
VILLA ALEMANA

**PATRICIO TORRES PALOMINOS**  
Secretaría Municipal